

# *Aprobada versión del Código de las Familias que será sometida a consulta popular en Cuba (Fotos)*

---



**Oscar Manuel Silveira Martínez, ministro de Justicia. Foto: Irene Pérez. Cubadebate.**

Un nuevo código de las familias para ser sometido a consulta popular del 1ro de febrero al 30 abril del próximo año, fue aprobado este martes por los diputados cubanos en el Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su novena legislatura.

Se trata de un documento que contó con 23 versiones, resultado de una amplio proceso de consultas, y que tiene luz verde ahora tras las modificaciones realizadas por los aportes y propuestas de los

legisladores durante estos días de debate en el Palacio de Convenciones de La Habana.

El ministro de Justicia, Oscar Manuel Silveira Martínez, comentó que esta norma da respuesta a la disposición transitoria decimoprimeras de la Constitución y es resultado de un intenso trabajo colectivo.

Se publicó el 15 de septiembre la versión 22 del anteproyecto y se inició el proceso de consultas especializadas con instituciones y grupos entre el 29 de septiembre y el 15 de octubre. Fruto de este proceso se modificaron 273 artículos y se añadieron ocho.

El ministro recordó que se creó una apk para facilitar el análisis del anteproyecto y se habilitó una dirección electrónica “que permite que cada cubano sea legislador”. Además, se efectuaron intercambios fructíferos con diputados, en los cuales fueron aceptadas ocho propuestas.

El nuevo Código de las Familias, resaltó, tiene un carácter inclusivo, es respetuoso con los tratados internacionales y reconoce derechos a cada persona en el ámbito familiar.

“El proyecto no fabrica ni impone modelos, es reflejo de la realidad cubana. Coloca a Cuba y su pueblo en una posición que capta las diferencias y las protege. Es un proyecto de sumas y multiplicaciones, resultado de la participación de todos y todas, una ley moderna, inclusiva y protectora de todos los derechos”.

Entre los principales aspectos del proyecto se encuentran:

Protege todas las expresiones de la diversidad familiar y el derecho de cada persona a constituir una familia en coherencia con la Constitución de la República y sus principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana.

Fortalece la responsabilidad familiar desde el punto de vista emocional, educacional, formativo y económico en la atención a sus miembros.

Sitúa el amor, el afecto, la solidaridad y la responsabilidad en lo más alto de los valores familiares.

Actualiza y perfecciona las instituciones jurídico familiares: a) el parentesco, b) la obligación de dar alimentos, c) el matrimonio, d) la unión de hecho, e) la filiación cualquiera sea su origen, f) las relaciones parentales, y otras instituciones de guarda y protección.

Potencia la igualdad de género en el espacio familiar.

Amplía las variantes del régimen económico del matrimonio para lograr mayor autonomía de los cónyuges en la decisión más favorable a sus intereses.

Protege la maternidad y la paternidad y la promoción de su desarrollo responsable en sinergia con el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar.

Reconoce el derecho de abuelas, abuelos y otros parientes consanguíneos, afines y de otra naturaleza y de niños, niñas y adolescentes a una armónica y cercana comunicación entre ellos en el entorno familiar.

Potencia la autodeterminación, preferencias y la igualdad de oportunidades en la vida familiar de las personas adultas mayores y aquellas en situación de discapacidad.

Expresa el derecho a una vida familiar libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones y presenta fórmulas protectoras frente a estas situaciones.

Desarrolla las posibilidades de solución armónica de conflictos.

Refuerza las fórmulas garantistas para personas en cualquier situación de desventaja o vulnerabilidad en el espacio familiar.

Brinda soluciones a los conflictos transnacionales que se deriven de las migraciones o de las relaciones entre personas cubanas y extranjeras.

Fortalece el papel de los tribunales ante los litigios familiares; las competencias de la Fiscalía, la presencia de estos asuntos en el ámbito notarial y la responsabilidad del Ministerio de Justicia en la defensa y protección de las personas en situación de vulnerabilidad en el ámbito familiar.

Compatibiliza su contenido con los tratados internacionales en esta materia ratificados por la República de Cuba.

## Diputados dan luz verde al nuevo Código



*Yolanda Ferrer Gómez, diputada por Pinar del Río. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.*

Yolanda Ferrer Gómez, diputada por Pinar del Río, hizo referencia al aporte de Vilma Espín a los preceptos recogidos en el Código de las Familias “Siempre puso su mirada en las familias, en las de su tiempo y en las que se esperaba crear”, recordó y destacó la posición de avanzada de la presidenta fundadora de la FMC al identificar la necesidad de una nueva ley y convocar a sociólogos, psicólogos, abogados y especialistas.

Vilma, abundó, marcó pautas en la igualdad de género, en los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de los jóvenes, el enfrentamiento a la violencia, el respeto a la diversidad sexual, la reproducción asistida, entre otros.

La líder religiosa Ofelia Miriam Ortega, de Matanzas, habló de su experiencia como miembro de la comisión del anteproyecto del código y destacó las consultas especializadas con líderes religiosos de distintos pensamientos. Sin embargo, “no hubo ni agresividad ni distanciamiento en esas reuniones”.

Resaltó la necesaria unidad del pueblo cubano, aún cuando haya diferentes opiniones. Para ella, “lo importante es que el valor justicia en el código está unido estrechamente al valor amor”.

Los cambios efectuados en el código incluyen no solo las relaciones de igualdad, sino las de equidad, dijo y llamó a enfatizar en los valores del código para la protección de la familia cubana en el proceso de consulta popular que está por iniciar.

Esta norma, resumió, nos permitirá avanzar en el perfeccionamiento de la sociedad.

Arellys Santana Bello, diputada por Habana del Este, se preguntó qué otra cosa se puede aportar a “un código tan hermoso”.

A juicio de Mariela Castro, diputada por Plaza de la Revolución, el proyecto del código es la expresión de un proceso gradual de la madurez alcanzada por la revolución en su implementación de su agenda de justicia social.

“Viene a garantizar derechos de grupos de personas, cuyas realidades no fueron suficientemente comprendidas en los inicios del proceso revolucionario; a brindar derechos de otros grupos poblacionales que sí han sido protegidos; a garantizar más justicia y equidad, y a reforzar la esencia del socialismo cubano cuando coloca a las personas y a las familias en el centro de sus bondades”.

Este proyecto, subrayó, sí se parece a la sociedad en la que vivimos, una sociedad compleja, diversa y plural.

Esta propuesta de norma, prosiguió, refleja con exactitud la sentencia de Fidel cuando apuntó que la Revolución es, entre otras cosas, cambiar todo lo que debe ser cambiado. “No es cambiar por moda, como algunos han querido hacer ver. Si no cambiar aquello que genera dolor, insatisfacciones, opresión y violencia y que nos aparta de la máxima martiana: la construcción de una sociedad con todas las personas y para el bien de todas las personas”.

De acuerdo con Mariela Castro, no se quitan derechos, sino que se amplían derechos sin distinción alguna.

El código “no pondera ni impone modelos familiares, sino que garantiza el mandato constitucional relacionado con la protección de todas las familias por igual, sin que sea relevante la forma en la que se organiza.

“Es un código emancipador que pretende elevar al mayor grado posible la felicidad, la paz y la armonía entre las personas. Contribuye a la erosión del patriarcado como dispositivo de opresión y dominación, a la democratización de las relaciones entre hombres y mujeres y las diferentes generaciones de los grupos familiares”.

Llamó a defender este código con la participación consciente en el proceso de consulta popular y de referéndum, y enfatizó que esta norma sitúa a Cuba a la vanguardia del derecho internacional de las familias.

En palabras de Miguel Barnet Lanza, una muestra fehaciente del ejercicio democrático de la Asamblea es llevar a consulta popular este código que aboga por los derechos humanos. “Los que me conocen saben que tengo una familia afectiva, por eso, quién le dice a mi hijo que no soy su padre, quién le dice a mi nieto que no soy su abuelo”.

Para Reina de la Caridad Torres Pérez, diputada por Ciego de Ávila, se trata de un código que enorgullece y, sobre todo, compromete y destacó que la versión 23 ha demostrado cuán perfectible ha sido el documento.

“Un código que, como la misma Constitución del 2019 que aprobamos, no será solo para ahora, no va a ser el Código de las Familias cubanas de ahora, de lo inmediato, será el Código de las Familias del futuro, del mañana, y eso no lo podemos perder de vista”.

La diputada subrayó que está dirigido, sobre todo, “a la protección de los derechos que como seres humanos tenemos y que están representados en nuestra Constitución; protección y derechos que se sustentan en el amor, el afecto y sobre todo el humanismo”.

Aseguró que, desde y con este código, “estaremos en verdaderas condiciones de avanzar hacia esa equidad que defiende y enarbola el socialismo”.

El diputado Alberto González Suárez manifestó su preocupación por lo que contiene el código respecto a la guarda y cuidado de los menores. “Estaríamos borrando algo tan sagrado como que la custodia del hijo ante un divorcio le pertenece a la madre”.

Sobre este asunto, el ministro de Justicia aclaró que se trata de no privilegiar ninguna variante por encima de otra, sino que cada situación permita hacer lo mejor para el entorno familiar. “Los hijos pertenecen a los que tienen la relación parental”, recalcó.



*El nuevo Código de las Familias tiene un carácter inclusivo, es respetuoso con los tratados internacionales y reconoce derechos a cada persona en el ámbito familiar. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.*



*Aprobada versión del Código de las Familias que será sometida a consulta popular. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.*

*Votan por dos nuevos miembros del Consejo de Estado*

## Votan por dos nuevos miembros del Consejo de Estado



*Los diputados eligieron los integrantes del Consejo de Estado, que se darán a conocer mañana tras la reanudación del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su novena legislatura. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.*

En la jornada de hoy también fueron llevadas a votación dos vacantes del Consejo de Estado que quedaron libres, la de Susely Morfa González, quien fuera primera secretaria del Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas de Cuba (UJC), y la de Raúl Alejandro Palmero Fernández, ex presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU).

En su lugar, y tras un amplio proceso de revisión entre 561 diputados, se propusieron para las vacantes a las diputadas Aylin Álvarez García, actual primera secretaria de la UJC, y Karla Santana Rodríguez, presidenta de la FEU.

Mediante voto secreto, los diputados eligieron los integrantes del Consejo de Estado, que se darán a conocer mañana tras la reanudación del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su novena legislatura.



*Mediante voto secreto, los diputados eligieron los integrantes del Consejo de Estado. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.*

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/280570-aprobada-version-del-codigo-de-las-familias-que-sera-sometida-a-consulta-popular-en-cuba-fotos>



**Radio Habana Cuba**